



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-492
SALTA, 02 de octubre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.423/2008 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Marta Leonor de Viana – a través de la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura “Ecología” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 01 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió al beneficio de la jubilación.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 realizada el 24 de septiembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva de la Dra. Marta Leonor de Viana - en el cargo regular de profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura “Ecología” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 01 de septiembre de 2019. 2) Agradecer a la Dra. de Viana los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo docente que libera la Dra. de Viana forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

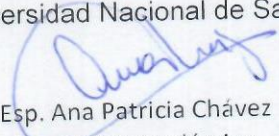
RESUELVE:

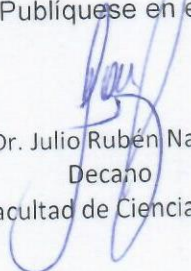
ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva de la **DRA. MARTA LEONOR DE VIANA** – DNI N° 12.244.589 - al cargo regular de profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura “Ecología” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de septiembre de 2019, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Dra. de Viana – los valiosos servicios docentes, gestión, extensión e investigación prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Déjese establecido que el cargo que libera la Dra. de Viana se encuentra comprendido en la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Dra. de Viana, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales